



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 | +595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DIRECCION DE OBRAS, SERVICIOS Y PROYECTOS

INFORME FISCAL

A: Arq. Clara Luz Quintana. Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

De: Arq. Junior Arrua, Fiscal de Obras.
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

Fecha: Itauguá, 17 de diciembre del año 2024.

Ref: Solicitud de **AMPLIACION DE MONTO Y DE PLAZO PROPORCIONAL - CONTRATO N° 19/2024 LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 09/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 2, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 453.443**

Me dirijo a ud., y por su intermedio a quien corresponda en carácter de Fiscal de obras de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos, a fin de dar Respuesta a la nota con Mesa de Entrada N°6198/2024 de fecha 09/12/2024 presentada por la empresa contratista **GOLMI S.A de FABIO ANDRES SOSA ESPINOLA**, En la cual solicita ampliación de monto y plazo proporcional.

JUSTIFICACION

La licitación individualizada **CONTRATO N° 19/2024 LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 09/2024 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 2, DISTRIBUIDO EN OCHO SECTORES DE ESTE MUNICIPIO" ID N° 453.443**, cuenta con ampliación de montos por ampliación de rubros en la planilla de cómputo métrico contractual según acto administrativo N°715 con fecha 10 de octubre de 2024.

Con una ampliación de monto contractual correspondiente de 19.70%, por lo que el plazo proporcional a este aumento es necesario modificar dado el plazo inicial más 30 días (treinta). Según **Artículo 67.- De la modificación de los contratos;** modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Junior Arrua
Reg. M.O.P.C. N° 4738
Fiscal de Obras



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

La solicitud de ampliación en este sector responde a la necesidad de los pobladores de prolongar el empedrado que se está construyendo para lograr un empalme con un tramo de empedrado ya construido, esta acción es fundamental para mejorar la accesibilidad y calidad de vida de los residentes de la zona. La ampliación del empedrado no solo mejorará la infraestructura vial, sino también contribuirá al desarrollo social y económico de la comunidad, facilitando el tránsito de vehículos y peatones

*Dada las condiciones actuales esta Fiscalización emite **Visto Bueno** a lo solicitado a fin de continuar con la ejecución de las obras como así a la ampliación del plazo proporcional correspondiente a 30 (treinta) días corridos a fin de dar cumplimiento al contrato de referencia.*

Basados en el Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas y analizando las características de la contratación:

- a) La oferta de la Contratista se basó en un estudio del proyecto de ingeniería básico suministrado por la Contratante*
- b) En el plazo determinado por el contrato, la Contratista presenta la ingeniería de detalle con los rubros determinados en función a los resultados del estudio de suelo.*
- c) El proyecto final o ingeniería de detalles es elevado a consideración de la Junta Municipal, en cumplimiento de las leyes vigentes.*
- d) El proyecto final es aprobado tanto en los rubros planteados por la Contratante como en los montos de incidencia final.*

Teniendo en cuenta que las situaciones planteadas y considerando que fueron revelado el tramo de pavimento tipo empedrado entendemos que se dan los presupuestos indicados en la Ley N° 7021 Artículo 68: "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley".

Por tanto, tras realizar los cálculos pertinentes y las verificaciones de los cómputos métricos, se concluye que no existen objeciones para realizar el aumento de la cantidad correspondientes, conforme se detallan considerando el 19.70% del monto y de los



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

plazos, corresponde a una cantidad de 1.190 m2 lo que equivale al monto de 95.576.150 Gs. (noventa y cinco millones quinientos setenta y seis mil ciento cincuenta guaraníes)

De acuerdo a la planilla de Presupuesto y Computo métrico prevista en P.B.C. contractual, se presenta la propuesta de AMPLIACIÓN conforme se detallan a continuación:

ITEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	C3 - Calle San José , Barrio San José, Comisión San José 1. Levantamiento planimetrico	ML	127	3,100	393,700
	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
	Nivelación y compactación	M2	1,016	5,000	5,080,000
	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	254	24,000	6,096,000
	Colocación de cordones de H°A°	ML	254	11,100	2,819,400
	Colchon de arena H:20cm	M3	203	24,900	5,054,700
	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	1,016	34,300	34,848,800
	Compactación de empedrado	M2	1,016	3,100	3,149,600
	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	1,016	4,600	4,673,600
	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
	Limpieza final	ML	127	2,500	317,500
	C4 - Calle Manzana 4/5, Barrio Conavi km 25 1. Levantamiento planimetrico	ML	100	3,100	310,000
	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
	Nivelación y compactación	M2	760	5,000	3,800,000
	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
	Colchon de arena H:20cm	M3	152	24,900	3,784,800
	Provision y colocación de piedra bruta	M2	760	34,300	26,068,000
	Compactación de empedrado	M2	760	3,100	2,356,000
	Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	760	4,600	3,496,000
	Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
	Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
	C5 - Calle Sin nombre, Barrio Potrero 1. Levantamiento planimetrico	ML	100	3,100	310,000
	Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
	Nivelación y compactación	M2	500	5,000	2,500,000
	Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
	Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfax: +595294 220-252 1+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Colchon de arena H:20cm	M3	100	24,900	2,490,000
Provision y colocación de piedra bruta	M2	500	34,300	17,150,000
Compactación de empedrado	M2	500	3,100	1,550,000
Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	500	4,600	2,300,000
Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
C6 - Calle Sin nombre, Barrio Potrero 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
Nivelación y compactación	M2	700	5,000	3,500,000
Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
Colchon de arena H:20cm	M3	140	24,900	3,486,000
Provision y colocación de piedra bruta	M2	700	34,300	24,010,000
Compactación de empedrado	M2	700	3,100	2,170,000
Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	700	4,600	3,220,000
Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
C1 - Calle Sin nombre, Barrio San Miguel, Comisión San Gabriel 1. Levantamiento planimétrico	ML	200	3,100	620,000
Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
Nivelación y compactación	M2	1,000	5,000	5,000,000
Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	400	24,000	9,600,000
Colocación de cordones de H°A°	ML	400	11,100	4,440,000
Colchon de arena H:20cm	M3	200	24,900	4,980,000
Provision y colocación de piedra bruta	M2	1,000	34,300	34,300,000
Compactación de empedrado	M2	1,000	3,100	3,100,000
Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	1,000	4,600	4,600,000
Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
Limpieza final	ML	200	2,500	500,000
C2 - Calle Bonanza, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión pro empedrado Bonanza 1. Levantamiento Planimétrico	ML	280	3,100	868,000
Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
Nivelación y compactación	M2	1,260	5,000	6,300,000
Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	560	24,000	13,440,000
Colocación de cordones de H°A°	ML	560	11,100	6,216,000
Colchon de arena H:20cm	M3	252	24,900	6,274,800
Provision y colocación de piedra bruta	M2	1,260	34,300	43,218,000
Compactación de empedrado	M2	1,260	3,100	3,906,000

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad y patrimonio cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Arq. Junior Arrua
Reg. M.O.P.C. N° 4738
Fiscal de Obras



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	1,260	4,600	5,796,000
Cartel de Obra	GL	1	2,150,000	2,150,000
Limpieza final	ML	280	2,500	700,000
C7 - Calle Niceforo Cardenas, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión Ytororo 1. Levantamiento planimetrico	ML	100	3,100	310,000
Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
Nivelación y compactación	M2	700	5,000	3,500,000
Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
Colchon de arena H:20cm	M3	140	24,900	3,486,000
Provision y colocación de piedra bruta	M2	700	34,300	24,010,000
Compactación de empedrado	M2	700	3,100	2,170,000
Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	700	4,600	3,220,000
Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
C8 - Calle Sin nombre, Barrio Cañadita, Comisión Perpetuo Socorro 1. Levantamiento planimétrico	ML	100	3,100	310,000
Desmonte y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	GL	1	6,600,000	6,600,000
Nivelación y compactación	M2	600	5,000	3,000,000
Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	ML	200	24,000	4,800,000
Colocación de cordones de H°A°	ML	200	11,100	2,220,000
Colchon de arena H:20cm	M3	120	24,900	2,988,000
Provision y colocación de piedra bruta	M2	600	34,300	20,580,000
Compactación de empedrado	M2	600	3,100	1,860,000
Esparcido de triturada 6ta. con arena	M2	600	4,600	2,760,000
Cartel de Obra	GL	1	702,500	702,500
Limpieza final	ML	100	2,500	250,000
TOTAL DE GS				483,514,400


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Junior Arrua
Reg. M.O.P.C. N° 4738
Piscal de Obras

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

ADENDA N°1					
Descripción	Atributos	Cantidad	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
C1 - Calle Sin nombre, Barrio San Miguel, Comisión San Gabriel 1. Levantamiento planimétrico	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	218.00	3,100.00	675,800.00	
Desmote y preparación de terreno (movimiento de suelo con maquinaria)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1.00	6,600,000.00	6,600,000.00	
Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	5,000.00	5,950,000.00	
Elaboración de cordones de H°A° (0.50m x 0.30m x 0.10m)	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	476.00	24,000.00	11,424,000.00	
Colocación de cordones de H°A°	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	476.00	11,100.00	5,283,600.00	
Colchon de arena H:20cm	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	247.50	24,900.00	6,162,750.00	
Provisión y colocación de piedra bruta	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	34,300.00	40,817,000.00	
Compactación de empedrado	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	3,100.00	3,689,000.00	
Esparcido de triturada 6ta. con arena	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,190.00	4,600.00	5,474,000.00	



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Nanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200.00	2,500.00	500,000.00
	C2 - Calle Bonanza, Barrio Mbokajaty del Sur, Comisión pro empedrado Bonanza				
	Provision de Ripio (Destape de Cantera)	unidad de medida: Metros Cubicos presentación: UNIDAD	100.00	80,000.00	8,000,000.00
	Nivelación y compactación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100.00	5,000.00	500,000.00
	Limpieza final	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	200.00	2,500.00	500,000.00
TOTAL:					95,576,150.00

MONTO CONTRACTUAL	483.514.400
MONTO AMPLIADOS (ADENDA)	95.576.150
MONTO TOTAL DERUBROS CONTRACTUAL + CONVENIO MODIFICATORIO	579.090.550
PORCENTAJE AMPLIACION CONVENIO MODIFICATORIO	19.70%

Con el Plazo de Entrega proporcional al aumento del monto del 19.70% a 30 (treinta) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Provisión.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. Junior Arrua
Reg. M.O.P.C. N° 4738
Fiscal de Obras

Arq. Junior Arrua
Fiscal de Obras
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.